

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de septiembre de 2023

DICTAMEN N° 2015

VISTO: el Expediente N° 78/23 por el que se tramita la Licitación Pública N° 10/23 para la **ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PC**, solicitada por la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a fs. 74 y el Acta Rectificatoria a fs. 266, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 PRINTAR de Alsina, Walter Leonardo

Oferta N° 2 ICAP S.A.

Oferta N° 3 SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.

Oferta N° 4 DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.

Oferta N° 5 PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A.

Las propuestas presentadas por las Ofertas N° 1 PRINTAR de Alsina, Walter Leonardo, N° 2 ICAP S.A., N° 4 DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. y N° 5 PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A. se ajustan a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

II.- Que analizada la **Oferta N° 1 PRINTAR de Alsina, Walter Leonardo**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Pública y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Subdirección de Infraestructura, refrendado por la Dirección General de Modernización, Memorando N° 67/23, incorporado al presente expediente a fs. 310, corresponde **DESESTIMARLA** en los Renglones N° 2 y 3, no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. **NO COTIZA** en el Renglón N° 4.

III.- Que analizada la **Oferta N° 2 ICAP S.A.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura y en el Acta Rectificatoria de la presente Licitación Pública y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Subdirección de Infraestructura, refrendado por la Dirección General de Modernización, Memorando N° 67/23, incorporado al presente expediente a fs. 310, corresponde **ADJUDICAR** en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 1 (Oferta Alternativa), 2 (Oferta Alternativa), 3 (Oferta Base), 4 y 5 (Oferta Alternativa). Se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y sus precios resultan convenientes para el organismo. Asimismo, corresponde **DESESTIMAR** el Renglón N° 2 (Oferta Base), no se ajusta a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según el Informe Técnico antes mencionado.

IV.- Que analizada la **Oferta N° 3 SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Pública corresponde **DESESTIMARLA** por presentar deuda líquida y exigible y/o previsional ante la AFIP, lo que representa una causal de desestimación no subsanable, en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 69, apartado 1), inciso k) y 70, inciso h) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO, aprobado mediante la Resolución GG N° 18/20.

V.- Que analizada la **Oferta N° 4 DISTIBUIDORA JUANCO S.R.L.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Pública y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Subdirección de Infraestructura, refrendado por la Dirección General de Modernización, Memorando N° 67/23, incorporado al presente expediente a fs. 310, corresponde **DESESTIMARLA** en los Renglones N° 2, 3, 4 y 5, no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

VI.- ADJUDICAR los siguientes órdenes de mérito en los Renglones 1, 2, 3, 4 y 5, de acuerdo a los valores de las ofertas consideradas válidas por cumplir con los requisitos administrativos, técnicos y económicos.

VII.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- DESESTIMAR a la **Oferta N° 1 PRINTAR de Alsina, Walter Leonardo** los Renglones N° 2 y 3 de la presente Licitación Pública. NO COTIZA el Renglón N° 4. Todo de acuerdo al Considerando II

II.- ADJUDICAR a la **Oferta N° 2 ICAP S.A.** en PRIMER ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 1 (Oferta Alternativa), 2 (Oferta Alternativa), 3 (Oferta Base), 4 y 5 (Oferta Alternativa), de la presente Licitación Pública; por un PRECIO TOTAL DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 19.517,68). El pago se efectuará en PESOS ARGENTINOS, tomando el valor de cotización del tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al momento de liberar la orden de pago, como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Todo de acuerdo con el Considerando III.

Oferta N° 2 ICAP S.A.			
RENLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4	U\$S 1.708,33	U\$S 6.833,32
2	4	U\$S 1.079,59	U\$S 4.318,36
3	4	U\$S 1.487,33	U\$S 5.949,32
4	4	U\$S 301,67	U\$S 1.206,68

5	4	U\$S 302,50	U\$S 1.210,00
		TOTAL:	U\$S 19.517,68

III.- DESESTIMAR a la **Oferta N° 3 SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.** en los Renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente Licitación Pública, de acuerdo al Considerando IV.

IV.- DESESTIMAR a la **Oferta N° 4 DISTIBUIDORA JUANCO S.R.L.** en los Renglones N° 2, 3, 4 y 5 de la presente Licitación Pública, de acuerdo al Considerando V.

V.- ADJUDICAR los siguientes órdenes de mérito en los Renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 de acuerdo a los valores de las ofertas consideradas válidas por cumplir con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, como se indica en el Considerando VI.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Aldana Amorín Mazzorotolo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu
Vocal Titular
Comisión de Preadjudicaciones